



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE VETERINARIA

Ciudad Universitaria, s/n
28040 Madrid

La Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid ha creado un programa de donación de cuerpos de pequeños animales (perro y gato) con fines docentes. El objetivo es garantizar una formación de calidad que cumpla los estándares marcados (EAEVE) a la vez que se vela por un origen ético de los cuerpos, imprescindibles para la docencia universitaria.

Las donaciones son voluntarias y en ningún caso tienen contrapartida económica. El programa garantiza a los donantes que los cuerpos de sus animales serán tratados con dignidad y respeto en todo momento.

Procedimiento de donación

En el momento de la eutanasia o la muerte del animal, el propietario que decide donar el cuerpo de su mascota ha de firmar un formulario de consentimiento en la clínica o centro veterinario donde se recogerá el cuerpo donado. Dicho formulario también vendrá firmado por el centro veterinario (ver formulario al final del documento). En ningún caso, la Facultad de Veterinaria admitirá donaciones directas de particulares que no hayan sido supervisadas por un centro veterinario. No se admitirán aquellas situaciones de donación en la que se constaten signos de muerte por maltrato animal o no certificadas por un veterinario colegiado, al igual que aquellos fallecimientos 'asistidos' mediante procedimientos de eutanasia no autorizados o cruentos. Los datos del proceso de donación quedarán registrados en el fichero de donación gestionado por la Sección Departamental de Anatomía y Embriología, receptora de los cuerpos donados, asignando posteriormente éstos a las asignaturas correspondientes.

Por razones de logística y de seguridad, sólo se pueden aceptar gatos y perros de hasta 30 kg. de peso, que estén libres de enfermedades transmisibles a las personas.

Contacto: maamateo@ucm.es